

ESTUDIO Y ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

FECHA:	ENERO 18 DE 2023
ENTIDAD QUE CONTRATARA:	CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARIA CON FUNCIONES DE ALMACENISTA
MODALIDAD DEL PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA

Para el cumplimiento de los lineamientos de la Resolución 5185 de 2013 emanada del Ministerio de la Protección Social y lo estipulado en el Acuerdo No. 04 de abril de 2017 (Estatuto de Contratación Vigente), se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo dentro de la fase de planeación para realizar un proceso de contratación por parte de la E.S.E.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD:

El CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No 013 del 17 de octubre de 2008, proferido por el Concejo Municipal de Sampués - Sucre, es una entidad con categoría especial de entidad pública descentralizada, del Orden Municipal, de primer Nivel de atención, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, que se rige de acuerdo a las normas del derecho público en especial por el Decreto 1876 de agosto 3 de 1994, Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007. El municipio de Sampués como tal debe mantener el stock del Almacén para la perfecta disposición que el servicio requiera, de tal forma que lo garantice en forma eficiente y oportuna, de conformidad con los postulados constitucionales y legales que rigen la prestación de servicios de salud.

En ese sentido, el "CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E", de acuerdo con sus funciones para la prestación del servicio de salud de Primer Nivel, requiere la prestación de un servicio como lo es el de mantenimiento a todo costo de aires acondicionados, Congeladores y Neveras en el centro de salud Sampués E.S.E necesario para la prestación de los servicios en la atención de los usuarios que en forma permanente atiende la E.S.E en sus sedes adscritas, los cuales comprenden la población Sampuesana y los usuarios que por diversas razones acuden a la E.S.E provenientes de los municipios y veredas cercanas, y en general de toda el área cercana y de influencia, teniendo en cuenta la ubicación geográfica del municipio de Sampués. La prestación del servicio público de salud a cargo del CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E, se debe realizar teniendo en cuenta no solamente la población objetivo, sino también, las condiciones del mercado que le permitan a la entidad el cumplimiento de sus funciones en forma eficaz y eficiente en el ambiente de competitividad en que debe operar. Para la atención del servicio, nuestra Institución de salud desarrolla planes y programas, que debe cumplir, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- 1- Programa de Promoción y Prevención en: Crecimiento y Desarrollo, Citologías, Vacunación, Planificación Familiar, Control Prenatal, IAMI, Atención Preventiva en Salud Oral
- 2- Atención de Urgencias 24 Horas.
- 3- Transporte Asistencia Básico (Ambulancia)
- 4- Medicina General
- 5- Odontología
- 6- Laboratorio Clínico
- 7- Servicio Farmacéutico
- 8- Atención del Parto
- 9- Terapia Respiratoria, entre otras.

La Empresa Social del Estado CENTRO DE SALUD SAMPUES, cuenta con DOS (2) SEDES, donde desarrolla la prestación del servicio de salud de Primer Nivel, los cuales se deben realizar dentro del marco de las disposiciones legales que regulan la prestación de este servicio, para alcanzar su eficiencia, eficacia y efectividad en un mercado competitivo y un buen servicio de salud. Para ello, se deben garantizar ciertos procesos dentro de los cuales se encuentra el de mantenimiento a todo costo de aires acondicionados – Neveras – Congeladores de propiedad del centro de salud Sampués E.S.E necesario para la prestación de los servicios en la atención de los usuarios de la institución.

Por lo anterior, se requiere contratar los Mantenimientos preventivos y correctivos en el centro de salud Sampués E.S.E necesario para la prestación de los servicios en la atención de los usuarios de la Institución y particulares que los requieran, propios del servicio público de salud que presta el CENTRO DE SALUD SAMPUE E.S.E., a través de contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con la relación de ítems que más adelante se detalla en el presente estudio previo.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, OBLIGACIONES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS:

2.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS NEVERAS Y CONGELADORES DE PROPIEDAD DEL CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA E.S.E. Y SUS SEDES ADSCRITAS, que se detallan a continuación:

CANT	DESCRIPCION
3	Mantenimiento Preventivo de aires acondicionados tipo mini Split de 36.000Btu
9	Mantenimiento Preventivo de aires acondicionados tipo mini Split de 24.000Btu
1	Mantenimiento Preventivo de aires acondicionados tipo mini Split de 18.000Btu
27	Mantenimiento Preventivo de aires acondicionados tipo mini Split de 12.000Btu



NIT: 900208532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Cl. 21 No. 24-37 B. Millán • Tel: 283 8189

8	Mantenimiento Preventivo de aires acondicionados tipo mini Split de 9.000Btu
6	Mantenimiento Preventivo de Neveras
4	Mantenimiento Preventivo de Congeladores
2	Mantenimiento Correctivo a todo costo de aires acondicionados tipo mini Split de 24.000Btu
3	Mantenimiento Correctivo de aires acondicionados tipo mini Split de 12.000Btu
1	Mantenimiento correctivo a todo costo del aire acondicionado tipo mini Split de 9.000 Btu

TIPO	CAPACIDAD	UBICACION
AIRE MINI SPLIT	36.000 BTU	URGENCIAS AREA COVID
AIRE MINI SPLIT	36.000 BTU	URGENCIAS
AIRE MINI SPLIT	24.000 BTU	SALA DE PARTO
AIRE MINI SPLIT	24.000 BTU	AREA DE PULPERIO 1
AIRE MINI SPLIT	24.000 BTU	AREA DE PULPERIO 2
AIRE MINI SPLIT	24.000 BTU	AREA PEDIATRIA
AIRE MINI SPLIT	24.000 BTU	AREA PROCEDIMIENTO
AIRE MINI SPLIT	12.000 BTU	SALA 2 DE OBSERVACION EN URGENCIAS
AIRE MINI SPLIT	12.000 BTU	URGENCIAS CONSULTORIO 1
AIRE MINI SPLIT	12.000 BTU	URGENCIAS CONSULTORIO 2
AIRE MINI SPLIT	9.000 BTU	URGENCIAS AREA DE FACTURACION
AIRE MINI SPLIT	9000 BTU	TRIAGE
AIRE MINI SPLIT	36.000	AREA LABORATORIO
AIRE MINI SPLIT	24.000	AREA DE ALMACEN
AIRE MINI SPLIT	24.000	AREA DE FACTURACION
AIRE MINI SPLIT	12.000	OFICINA PAI
AIRE MINI SPLIT	12.000	CONSULTORIO 1 DE ODONTOLOGIA
AIRE MINI SPLIT	12.000	CONSULTORIO 2 DE ODONTOLOGIA
AIRE MINI SPLIT	12.000	OFICINA SIAU
AIRE MINI SPLIT	12.000	CONSULTORIO DE ADOLESCENTES
AIRE MINI SPLIT	12.000	CONSULTORIO 1
AIRE MINI SPLIT	12.000	CONSULTORIO 2
AIRE MINI SPLIT	12.000	CONSULTORIO 3
AIRE MINI SPLIT	12.000	CONSULTORIO 4
AIRE MINI SPLIT	12.000	OFICINA DE ENTREGA DE FORMULAS
AIRE MINI SPLIT	9.000	AREA VACUNACION PROCEDIMIENTO
2 AIRES MINI SPLIT	12.000	CUARTO FRIO AREA VACUNACION
AIRE MINI SPLIT	9.000	CONSULTORIO ROSA



NIT: 900208532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Cl. 21 No. 24-37 B. Millán • Tel: 283 8189

AIRE MINI SPLIT	9.000	CONSULTORIO TOMA DE MUESTRA
AIRE MINI SPLIT	24.000	OFICINA RECURSOS HUMANOS
AIRE MINI SPLIT	24.000	OFICINA DE JURIDICA
AIRE MINI SPLIT	12.000	OFICINA GERENCIA
AIRE MINI SPLIT	12.000	OFICINA P Y M
AIRE MINI SPLIT	12.000	OFICINA DE TESORERIA
AIRE MINI SPLIT	12.000	OFICINA PRESUPUESTO
AIRE MINI SPLIT	12.000	ARCHIVO CENTRAL DE HISTORIAS CLINICAS
AIRE MINI SPLIT	9.000	OFICINA 4505
AIRE MINI SPLIT	12.000	CONSULTORIO MEDICO PRIMERA INFANCIA
AIRE MINI SPLIT	18.000	CONSULTORIO 1 ENFERMERIA PRIMERA INFANCIA
AIRE MINI SPLIT	12.000	OFICINA FACTURACION
AIRE MINI SPLIT	12.000	CONSULTORIO DE ENFERMERIA CONTROL PRENATAL
AIRE MINI SPLIT	12.000	CONSULTORIO MEDICO ATENCION PRENATAL
AIRE MINI SPLIT	12.000	CONSULTORIO ODONTOLOGIA SEDE DOS
AIRE MINI SPLIT	12.000	CONSULTORIO 2 ENFERMERIA PRIMERA INFANCIA
AIRE MINI SPLIT	12.000	CONSULTORIO DE PLANIFICACION ENFERMERIA
AIRE MINI SPLIT	12.000	CONSULTORIO MEDICO CRONICO
AIRE MINI SPLIT	9.000	CONSULTORIO AUXILIAR PRIMERA INFANCIA
NEVERA		AREA DE ALMACEN
NEVERA		LABORATORIO
CONGELADOR		OFICINA PAI
NEVERA		ODONTOLOGIA
NEVERA		CUARTO FRIO AREA VACUNACION
5 CONGELADORES		CUARTO FRIO AREA VACUNACION
NEVERA		CUARTO DE BIO-RESIDUOS
NEVERA		OFICINA DE GERENCIA
NEVERA		OFICINA PRESUPUESTO

2.2. DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO OBJETO DEL CONTRATO: Sin perjuicio de las cantidades y descripciones de los elementos indicados en el listado de precios, se podrán efectuar de común acuerdo entre las partes variaciones en los ítems y cantidades, según sea la necesidad del servicio y de la demanda, siempre y cuando no supere el valor de los registros presupuestales del futuro contrato, para esto se debe realizar el estudio de mercado respectivo.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista seleccionado se obliga a:

1. Realizar los mantenimientos Correctivos y Preventivos objeto del presente contrato celebrado entre las partes, de acuerdo con las especificaciones técnicas, medidas y demás características exigidas.
2. Cumplir a cabalidad con el Objeto del contrato en el Plazo estipulado.
3. Hacer los mantenimientos en el Centro de Salud Sampués E.S.E, ubicado en el municipio de Sampués, en la fecha y hora que se determine con el supervisor del contrato.



NIT: 900208532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Cl. 21 No. 24-37 B. Millán • Tel: 283 8189

4. Realizar la facturación o documento de pago, dentro del término establecido por el supervisor del contrato.
5. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, como impuestos de cualquier naturaleza, tasas, contribuciones, personal, seguros, transporte y demás.
6. Sostener el precio ofertado en la propuesta al momento de ejecutar el contrato.
7. Acoger las variaciones en los Ítems, según sea la necesidad del servicio y de la demanda, siempre y cuando no supere el valor del registro presupuestal de este contrato, caso en el cual el contratista se obliga acogerse a los precios promedios del mercado, de conformidad con el estudio de mercado que realice el supervisor del contrato.
8. Mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes.
9. Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato, con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.
10. Efectuar los pagos mensuales al Sistema de Seguridad Social integral y aportes patronales y parafiscales cuando haya lugar a estos últimos, de conformidad con las normas que regulan la materia.
11. Cumplir a cabalidad con todas y cada una de las condiciones de la oferta presentada.
12. Las demás que se requirieran, de acuerdo con la naturaleza del contrato

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN. De conformidad al Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 004 de abril 19 de 2017, la modalidad de selección del contratista es la contratación directa., teniendo en cuenta que se trata de un contrato cuya cuantía no supera los 70 SMLMV (Artículo 10, Numera 10.8 Estatuto de Contratación Vigente).

3.2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. La establecida en el Numeral 9.1 del Artículo 9 del Estatuto de Contratación de la E.S.E. (Acuerdo N°004 de abril 19 de 2017).

3.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: La presente contratación se registrará por el derecho privado según la normatividad legal vigente, Art. 16 Decreto 1876/94. Art. 195 ley 100/93 y por el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Centro de Salud Sampués (Acuerdo N°004 de abril 19 de 2017).

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN, FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado realizado por la E.S.E.

4.1 VALOR: EL valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE (\$6.700.000)** incluido el valor de todos los impuestos a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta.

4.1.1 DESCRIPCIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato está determinado por los precios unitarios de los mantenimientos a adquirir, multiplicado por las cantidades, de acuerdo con los estudios de mercado previamente realizados por la E.S.E Centro de Salud Sampués, que consistieron en cotizaciones y consultas de precios vías telefónicas.

4.2 ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIOS DEL MERCADO: Se tomo como referencia para determinar el valor las cotizaciones solicitadas en el mercado departamental, mediante cotización anexa y llamada telefónica, según el siguiente registro de llamadas:

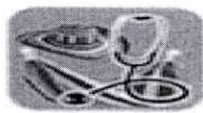
Establecimiento de Comercio	Número Telefónico	Valor total Cotización
FERROELECTRICO JK	3008026032	\$6.700.000

4.2.1 ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIOS DEL MERCADO: Se tomo como referencia para determinar el valor las cotizaciones solicitadas, se consultó en el Secop.

4.2.3 FORMA DE PAGO: La E.S.E. Pagará al CONTRATISTA por facturación presentada, según el cumplimiento del objeto contractual QUE EXPIDA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO y el lleno de los requisitos exigidos para el trámite de la cuenta respectiva, como son: Pago de impuestos si los hubiere, Informe de cumplimiento, aportes al sistema integral de seguridad social, entradas a Almacén, entre otros.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales el plazo del contrato a celebrar será hasta 17 de Marzo de 2023, este término se contará a partir del perfeccionamiento de dicho contrato en la plataforma Secop II, y se entiende perfeccionado con la firma de las partes en secop II.

4.3.1 PRESUPUESTO OFICIAL: \$6.700.000



NIT: 900208532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Cl. 21 No. 24-37 B. Millán • Tel: 283 8189

5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTA: Por tratarse de un contrato que no supera los 70 SMLMV, la modalidad de contratación es contratación directa. No obstante, lo anterior, la oferta podrá ser evaluada por parte del Comité de Compras, el actual Estatuto de contratación está integrado por: Auxiliar Administrativo Tesorería, Secretaria, con funciones de Almacenista, Profesional Universitario con funciones de Recursos humanos y/o el responsable del área que requiere la adquisición del bien o quien haga sus veces. Para la evaluación, se tendrán en cuenta, la idoneidad del contratista, su capacidad técnica y jurídica.

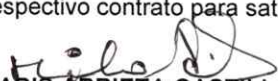
6.- ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO. TIPIFICACIÓN DEL RIESGO VALOR ESTIMADO DEL RIESGO SOPORTE DE ASIGNACIÓN DEL RIESGO CONTRATISTA – E.S.E.:

Acorde con el Estatuto de Contratación de la E.S.E. (Acuerdo 04 de abril 2017), se procede a evaluar el riesgo del futuro contrato y la forma de mitigarlo, así:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	VALOR ESTIMADO DEL RIESGO	SOPORTE DE ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		CONTRATISTA	E.S.E.
RIESGOS DE OPERACIÓN: Los riesgos logísticos de la operación del futuro contrato serán asumidos por el CONTRATISTA.	100%	100%	
INTRÍNECOS AL PROYECTO:			
Incumplimiento en el servicio, por causas imputables a factores como falta de tiempo disponible, del talento humano.	100%	100%	
Cualquiera otra situación anómala que pueda comprobar causada por negligencia u omisión del contratista.	100%	100%	
No cumplir con la ubicación de los requerimientos solicitados por falta de transporte.	100%	100%	
Mala calidad y /o alteraciones de los servicios ofertados	100%	100%	
RIESGOS POLÍTICOS	100%	100%	
RIESGOS FINANCIEROS: En caso de que la programación de pagos se vea afectada por falta de liquidez, inducida por medidas cautelares en las que la E.S.E. es afectado y obró con negligencia. Cuando la liquidez se vea afectada por problemas generados por el sistema financiero, no atribuibles a la E.S.E., el riesgo lo asumirá el contratista.	100%	50%	50%
RIESGOS REGULATORIOS: En el evento que en desarrollo de la ejecución del contrato se presenten modificaciones al estatuto de rentas, en aquellos impuestos, tasas y contribuciones, que a la fecha de suscripción del contrato se encuentren vigentes, en uso de las competencias atribuidas a las autoridades administrativas y corporaciones de elección popular en el artículo 338 de la Constitución Política, el desequilibrio que se genere en el contrato deberá asumirlo la E.S.E. siempre que estas normas se generen a iniciativa de la entidad.	100%		100%
RIESGOS DE LA NATURALEZA: Son los eventos naturales imprevisibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	100%		100%

5. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA deberá constituir una Póliza de garantía que será expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que amparará los siguientes riesgos: a) Cumplimiento del contrato por el 10% del valor del mismo, por el tiempo de ejecución del contrato y Seis (06) meses más.

Teniendo en cuenta lo anteriormente fundamentado, se puede establecer que la necesidad que se estudia, obedece a un interés serio, justo, necesario, legal y jurídicamente atendible, por lo que se recomienda celebrar el respectivo contrato para satisfacer la necesidad manifestada.


MILADIS ARRIETA CASTILLO

Secretaria con funciones de Almacenista.